



Marcha de los Sistemas de Pensiones Junio - Julio 2019 N°4

Este documento reúne los principales cambios ocurridos en el período junio-julio 2019 en los sistemas de pensiones, con énfasis en el desarrollo de los programas de capitalización individual.

Documento preparado por la FIAP sobre base de información de prensa. Se agradece a las asociaciones miembros de la FIAP por la información y comentarios provistos. El contenido de este documento puede ser reproducido parcial o totalmente citando la fuente.

Resumen Ejecutivo por área de interés

Nuevos programas de pensiones y reformas a la seguridad social (aprobadas)

- **Australia:** El 1 de julio se implementó una ley de reforma que limita las comisiones de administración, cambia las reglas de cobertura de seguro complementario de vida e invalidez, simplifica la consolidación de cuentas y agrega flexibilidad a los límites de contribución bajo el sistema privado de pensiones del país (Superannuation System).
- **China:** A partir del 1 de mayo, el Consejo de Estado de China implementó nuevas reglas al seguro social, que, entre otras medidas, establecen una reducción en la tasa máxima de contribución por parte del empleador (del 20% al 16% del salario del trabajador).
- **Holanda:** El 2 de julio el parlamento aprobó una ley que modifica el cronograma de los aumentos previstos en la edad de jubilación para las pensiones públicas. Según la nueva ley, la edad de jubilación se mantendrá en el nivel de 2019 (66 años y 4 meses) hasta el 2021, y subirá a 66 años y 7 meses en el 2022; a 66 años y 10 meses en el 2023; y llegará a los 67 años en el 2024. A partir del 2025, la edad de jubilación aumentará automáticamente en función de los aumentos en la esperanza de vida a los 65 años.
- **México:** Los trabajadores del campo podrán generar antigüedad y tener acceso a la seguridad social, gracias a las modificaciones que se hicieron a la reforma laboral aprobada el 1 de mayo pasado.
- **Perú:** Ministerio de Economía y Finanzas aprobó la instalación de un Consejo, que entre otras funciones evaluará integralmente las condiciones principales del sistema de pensiones público y privado, incluyendo aspectos tales como la sostenibilidad fiscal, la suficiencia de las pensiones, la evolución demográfica y la cobertura de la población.

Opciones de inversión

- ✓ **México:**
- De acuerdo a Amfore ya se encuentran en el proceso de validación de varios fondos mutuos internacionales, por lo que se considera que las primeras inversiones en este tipo de activo se deberían de llevar a cabo este año.
- Afore XXI Banorte, Citibanamex y Sura están en proceso de firmar un acuerdo mediante el cual se comprometerán a adoptar las mejores prácticas en temas de inversión sostenible ante el Principles for Responsible Investment (PRI).

Crisis en sistemas públicos de reparto

- **Argentina:** El gobierno comenzó a usar plata del Fondo de Garantía de la Sustentabilidad (FGS) para equilibrar las cuentas públicas y cumplir con las metas fiscales prometidas al Fondo Monetario Internacional (FMI). Hacienda sacó \$ 20 mil millones del FGS para lograr superávit en el primer semestre y planea usar otros \$ 60 mil millones (aprox. USD 1.346 millones) a futuro.
- **Brasil:** En cuatro años, el déficit de la Seguridad Social de los estados más que se duplica. Excluidos de la reforma de pensiones aprobada en la primera ronda en la Cámara de Representantes, los estados tendrán que lidiar con un déficit de pensiones de R \$ 144,6 billones (aprox. USD 37.176 millones) este año.
- **Uruguay:** Un informe del gobierno indica que la relación de pasivos con respecto a los activos crecerá 50% en los próximos 30 años. Así, el país se encuentra hoy ante un "punto de inflexión" en el ritmo de aumento de esta relación, lo que impone serios desafíos de sostenibilidad al sistema de pensiones.

Portabilidad de fondos de pensiones

- Chile avanza en acuerdo con Perú y Colombia para portabilidad internacional de fondos de pensión. En el caso particular de Colombia se está viendo la posibilidad de hacer un fast track en la portabilidad de los fondos.

Reformas propuestas o a discutirse

- **Brasil:** La reforma de las pensiones dio el primer paso en la Cámara de Diputados, pero se desestimó la creación de un sistema de capitalización individual. El plan es someter el proyecto a una nueva votación, para de ahí remitirlo al Senado, que lo examinará durante el segundo semestre.
- **Chile:** Proyecto de Reforma a Pensiones da primer paso legislativo tras ser despachada por la Comisión del Trabajo de la Cámara de Diputados. Entre otras medidas, la reforma plantea crear el Consejo Administrador de los Seguros Sociales (CASS), como un organismo autónomo, cuyo objetivo será licitar el 4% de cotización extra a al menos 2 sociedades de giro exclusivo, y gestionar el Seguro de Dependencia (0,2%), el Seguro de Acompañamiento de Niños y Niñas (Ley Sanna) y otros programas de seguros sociales que determine la normativa. Según el gobierno la idea es que la reforma se aplique a contar del 1 de enero de 2020.
- **Colombia:** El Gobierno se encuentra realizando mesas técnicas con el propósito de estructurar el proyecto de reforma pensional que sería presentado a final de este año. Además, salió a la luz pública un informe del Banco de la República donde proponen una fórmula para subir la edad y el porcentaje de cotización, pero baja las semanas de aporte, por considerar este requisito como uno de los impedimentos para lograr una pensión en medio de la alta informalidad que caracteriza el mercado laboral del país.
- **El Salvador:** El Ministerio de Trabajo y Previsión Social buscará conformar una mesa compuesta por el Gobierno, sector productivo y trabajadores para generar y llevar a la Asamblea Legislativa propuestas de reforma al sistema previsional.
- **México:** Principal pretende desarrollar un sistema 'multipilar' para que el trabajador ahorre más a lo largo de su vida, con estos pilares: (i) Asistencial, para ayudar a los que no puedan ahorrar; (ii) Impulsar el ahorro voluntario, no solo a las AFORES sino a cualquier vehículo que permita ahorrar de largo plazo; (iii) Aumentar la tasa de cotización obligatoria (6,5% actual es muy baja); (iv) Una regulación laboral que facilite a las personas que quieran y puedan trabajar en edad de jubilación, lo hagan.
- **Perú:** El FMI ha propuesto en un informe que la reforma al sistema privado de pensiones debería considerar, entre otras: (i) elevar la tasa de cotización obligatoria del 10% actual al 13% o 14%; (ii) aplicar contribuciones de los trabajadores vinculadas a su consumo; y (iii) establecer esquemas de "matching contributions". De acuerdo a la SBS, se analizarán todos los documentos existentes con recomendaciones sobre reformas de pensiones (BID; FMI; Comisión de Protección Social; y el de OCDE que debería estar terminado la primera quincena de septiembre).
- **República Dominicana:** Superintendente de Pensiones considera inminente modificar la Ley 87-01 del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS). Entre otras, la reforma propuesta incluye establecer una comisión de administración única sobre saldo de las AFP.
- **Uruguay:** De acuerdo al gobierno actual, la reforma del sistema de seguridad social deberá ser abordada "sí o sí", siendo creativos y buscando nuevos instrumentos (jubilación parcial; incentivos para el retrasar el retiro y permanecer en el mercado laboral). En tanto, los empresarios tienen delineado un análisis sobre la situación previsional y entre sus propuestas se encuentra el aumento en la edad de retiro.

Estudios relevantes

- De acuerdo a un [informe](#) del Instituto Libertad y Desarrollo (LyD), la discusión del proyecto de ley de reforma a las pensiones en Chile se ha desviado erróneamente, al dejar a las AFP fuera de la participación en la gestión de los recursos provenientes del 4% de cotización adicional, cuestión que no tiene mayor incidencia en el real problema que es aumentar las pensiones.
- Un [informe](#) de la OCDE que compara las tasas de reemplazo para distintas generaciones, concluyó que el incremento en las edades de jubilación que se ha dado producto de la legislación es inferior al necesario para estabilizar el balance entre la duración de la vida laboral y el período de retiro (la edad promedio de pensión debería ser de 67,2 años, en lugar de 65,8, para la generación de 1996).

Informes o presentaciones relevantes

De acuerdo a un [informe](#) del Instituto Libertad y Desarrollo (LyD), la discusión del proyecto de ley de reforma a las pensiones en Chile se ha desviado, erróneamente, hacia quién se hará cargo de gestionar los recursos provenientes del 4% de cotización adicional, cuestión que no tiene mayor incidencia en el real problema que es aumentar las pensiones. Las indicaciones al proyecto de Ley introducen la creación de un nuevo “ente”, el que licitará la gestión de la cotización obligatoria adicional, entre otras funciones, y que las AFP se encontrarán impedidas de participar en la licitación. De acuerdo al LyD, las AFP chilenas, que han administrado con éxito los ahorros del sistema previsional durante casi 40 años, han quedado inexplicablemente fuera de la gestión de estos recursos adicionales y como salida política, se ha propuesto una engorrosa forma para gestionar estas inversiones, creando una institucionalidad adicional que, finalmente, resultará en un costo mayor para todos. Además, de acuerdo al reporte, es muy probable que en unos años más se vuelva a discutir la necesidad de volver a aumentar la tasa de cotización obligatoria, para lo cual será necesario debatir nuevamente la manera en que será administrado ese porcentaje adicional. Así, de acuerdo al LyD, bajo el escenario que se está dibujando, probablemente lo más sensato sería simplemente crear una AFP estatal, con las mismas condiciones y requisitos de una AFP privada y que sean los afiliados quienes decidan dónde quieren depositar su ahorro previsional completo. (Fuente: <https://lyd.org/>; Fecha: Julio 2019).

La OCDE publicó un [informe](#) que compara las tasas de reemplazo que entregan los sistemas de pensiones a las distintas generaciones. El objetivo del informe es estudiar los cambios en la edad normal de jubilación entre las distintas generaciones, y en las tasas de reemplazo brutas a la edad normal de retiro, para los trabajadores del sector privado con carreras laborales completas. Algunas conclusiones claves del informe son: (i) Basado en las legislaciones adoptadas en 2017, las edades normales de jubilación se han incrementado en cerca de 3 años en la OCDE en promedio, pasando desde los 63 años para los hombres nacidos en 1940 hasta los 66 años para aquellos nacidos a mediados de los años 90. Los mayores incrementos se han dado en los países que han vinculado la edad de jubilación a la expectativa de vida, como en Dinamarca, Italia, Holanda, Eslovaquia y Turquía, que comenzaron en una edad de jubilación muy baja; (ii) Entre estas generaciones, se proyecta que la expectativa de vida a los 65 años se incremente en 6 años en promedio; (iii) El incremento en las edades de jubilación derivado de la legislación es menor al necesario para estabilizar el balance entre la duración de la vida laboral y el período de jubilación; (iv) Se proyecta que el porcentaje de tiempo

que se pasa en jubilación se incremente en un 10% entre las cohortes generacionales de 1940 y 1996, lo que significa que, para estabilizar este porcentaje al nivel de la cohorte de 1956, la edad normal de retiro debería ser igual a 67,2 años en promedio para la cohorte de 1996 (contra los 65,8 en promedio, basado en la legislación actual). Austria, Bélgica, Chile, Alemania, Luxemburgo, Polonia y Eslovenia tienen los mayores incrementos en el porcentaje de tiempo que se pasa en el retiro; (v) Se proyecta que las tasas de reemplazo promedio caerán en 6 puntos porcentuales, lo que implica que las pensiones de los trabajadores de carreras laborales completas nacidos en 1996 serán un 10% inferiores en relación a sus salarios pasados que aquellas de los trabajadores nacidos en 1940. (Fuente: www.oecd.org; Fecha: Julio 2019).

TIAA Institute publica [estudio](#) sobre la deuda de las personas cercanas a la edad de retiro. De acuerdo al informe, las personas mayores (de 56 a 61 años de edad) que tienen una deuda no garantizada con altas tasas de interés tienden a estar entre las más expuestas a dificultades financieras. Además, muchas personas tienen esa deuda durante la jubilación. El estudio investiga tres razones potenciales para este comportamiento preocupante: baja educación financiera, falta de información y sesgos de comportamiento. Los autores explican cómo cada uno de estos factores puede llevar a las personas mayores a tener una deuda excesiva y las implicaciones para su bienestar en la jubilación. Algunas conclusiones clave de este estudio son las siguientes: (i) Los adultos mayores con mayor conocimiento financiero son los que tienen menos probabilidades de informar que tienen demasiadas deudas o que son financieramente frágiles; (ii) Las personas mayores con ingresos más altos y más educación tienden a tener una deuda a largo plazo, como las hipotecas, mientras que aquellas con ingresos más bajos y menos educación tienden a tener una deuda de alto costo, como los préstamos de día de pago (de corto plazo); (iii) La deuda no garantizada a corto plazo es un fuerte indicador de dificultades financieras para las personas mayores que están a punto de jubilarse; (iv) Las mujeres mayores y las personas con más hijos dependientes tienen una probabilidad significativamente mayor de reportar sobreendeudamiento y no pueden enfrentar emergencias financieras. (Fuente: <https://www.tiaainstitute.org>; Fecha: Junio 2019).

La OCDE publicó un [informe](#) sobre que compara los países que han implementado sistemas de pensiones obligatorios y con auto-afiliación y hace un análisis del sistema de auto-afiliación en Turquía. De acuerdo al reporte, ahorrar poco para el retiro es un fenómeno común, y los gobiernos han estado promoviendo varias herramientas con el objetivo de aumentar las tasas de participación y contribución en los planes de pensiones de capitalización individual. El estudio sugiere medidas

políticas para reformar el sistema de afiliación automática en Turquía, tales como: (i) La población objetivo debe cubrir a toda la población trabajadora entre los 15 y los 64 años, incluidos los trabajadores autónomos; (ii) No se debe permitir que los trabajadores dejen de ser miembros del sistema de afiliación automática después del período de exclusión voluntaria; (iii) Las contribuciones de los empleadores deben ser obligatorias y el nivel de los incentivos financieros estatales debe estar inversamente relacionado con los niveles de ingresos; (iv) Los fondos de ciclo de vida como opciones por defecto deben ofrecerse en los planes de contribuciones definidas; (v) La selección basada en licitaciones de los proveedores de fondos por defecto puede reducir las comisiones en los planes de pensión de afiliación automática; y (vi) Los productos de rentas vitalicias y la compra obligatoria de rentas vitalicias son fundamentales para una fase de desacumulación bien diseñada en los planes de contribuciones definidas. *(Fuente: www.oecd.org; Fecha: Junio 2019).*

Noticias relevantes del período

América Latina y El Caribe y Norteamérica

Argentina

Empiezan a liquidar el fondo de las jubilaciones para cumplir con el FMI. El gobierno comenzó a usar plata del Fondo de Garantía de la Sustentabilidad (FGS) para equilibrar las cuentas públicas y cumplir con las metas fiscales prometidas al Fondo Monetario Internacional (FMI). Hacienda sacó \$ 20 mil millones del FGS para lograr superávit en el primer semestre y planea usar otros \$ 60 mil millones a futuro. El FGS en su inicio estaba conformado por los títulos e inversiones que poseían las AFJP en 2008, cuando se decidió el fin de las jubilaciones privadas. Desde entonces, ese fondo creció gracias a las inversiones de la Anses. Su uso fue mutando de fondo anticíclico para los momentos de recesión económica a financiar proyectos productivos y luego al propio Estado. Según el último informe del organismo, al 31 de marzo de 2019 el FGS estaba valuado en casi U\$S 43 mil millones. Si bien uno de sus objetivos es respaldar el sistema previsional, hasta ahora sólo se habían utilizado los intereses de las inversiones financieras con ese fin. Ahora, comenzará a usarse el capital.

Brasil

La reforma de las pensiones dio el primer paso en la Cámara de Diputados, pero se desestimó la creación de un sistema de capitalización individual. El 10 de julio la primera de las dos votaciones necesarias para la aprobación del texto que define el marco general de la

reforma concluyó en la Cámara de Diputados, que obtuvo el respaldo de 379 parlamentarios, frente al rechazo de 131. Como se sabe, la reforma prevé elevar la edad mínima para la jubilación a 65 años para los hombres y 62 años para las mujeres, endurece las reglas jubilatorias y reduce los gastos del gobierno en el pago de beneficios, en la búsqueda de un ahorro fiscal equivalente a unos USD 265.000 millones en diez años. Además, originalmente la reforma planteaba poner fin al actual sistema de reparto, mediante el cual el Estado gestiona en un fondo único las contribuciones de trabajadores y empresarios, para adoptar un régimen de capitalización, por el cual la jubilación de un trabajador dependería de lo que pudiera ahorrar durante su vida. Sin embargo, esa propuesta no prosperó por el firme rechazo de vastos sectores de centro y derecha que, si bien apoyan a Bolsonaro, coincidieron en que el país no está en condiciones de pasar a un régimen de capitalización, debido a la escasa capacidad de ahorro de sus trabajadores. El plan es que la Cámara de Diputados someta el proyecto a una nueva votación, y si lo aprueba nuevamente por un mínimo de 308 votos, lo remitirá al Senado, que lo examinará durante el segundo semestre de 2019. *(Fuente: www.infobae.com; Fecha: 11.07.2019).*

En cuatro años, el déficit de la Seguridad Social de los estados más que se duplica. Excluidos de la reforma de pensiones aprobada en la primera ronda en la Cámara de Representantes, los estados tendrán que lidiar con un déficit de pensiones de R \$ 144,6 billones este año, según el economista Paulo Tafner, investigador de la Fundación Instituto de Investigación Económica (Fipe). En cuatro años, desde 2015 hasta finales de 2019, se estima que la brecha crecerá 137%. La reforma de la Seguridad Social aprobada en la primera ronda en la Cámara de Diputados no incorporó estados y municipios, lo que significa que nada debería cambiar para estas entidades federativas. Para abordar la situación de los gobiernos estatales, una de las alternativas señaladas por los senadores es crear una propuesta paralela para incluir a los gobiernos municipales y estatales. *(Fuente: <https://g1.globo.com>; Fecha: 30.07.2019).*

Chile

Proyecto de Reforma a Pensiones da primer paso legislativo tras ser despachada por la Comisión del Trabajo de la Cámara de Diputados. La mayoría de los diputados de la comisión respaldó las indicaciones presentadas por el Ejecutivo. Ahora el proyecto debería pasar a la Comisión de Hacienda, y según el gobierno la idea es que la reforma se aplique a contar del 1 de enero de 2020. Algunas de las claves para entender los cambios en el proyecto son las siguientes:

1) Por ahora no hay cotización adicional al 4,2% del proyecto inicial. Para alcanzar un acuerdo, los

partidos de la oposición esperaban, entre otras cosas, una mayor cotización que el 4% que plantea la reforma para cuentas individuales, y el 0,2% que establece para el Seguro de Dependencia. Sin embargo, las indicaciones no subieron la cotización con el objetivo de dar más solidaridad. Eso sí, se dejó la puerta abierta a que pueda ocurrir más adelante mediante seguros.

- 2) **Se crea el Consejo Administrador de los Seguros Sociales (CASS)**, como un organismo autónomo, de carácter técnico, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, que se relacionará directamente con el presidente de la República. Su objetivo será licitar el 4% de cotización extra a al menos 2 sociedades de giro exclusivo, y gestionar el Seguro de Dependencia (0,2%), el Seguro de Acompañamiento de Niños y Niñas de la Ley 21.063 (Ley Sanna) y otros programas de seguros sociales que determinen las leyes.
- 3) **¿Quiénes son los actores que podrán administrar el 4%?** Los nuevos Agentes de Inversiones del Ahorro Previsional Adicional (AIAPA) pueden ser cajas de compensación, cooperativas, Administradoras Generales de Fondos (AGF), aseguradoras, y demás personas jurídicas que cumplan con lo establecido en las bases de licitación.
- 4) **Consejo podría gestionar la cotización de forma directa en el futuro.** El CASS también podría administrar el 4% de forma directa en el futuro, ya que las indicaciones dicen que luego de 5 años desde la aprobación de la ley, si el CASS concluye que se justifica una modificación legal que le permita actuar directamente como Agente de Inversión de dicho ahorro, junto con los otros Agentes seleccionados por licitación, podrá enviar la recomendación pertinente y su fundamento, para consideración por parte del presidente de la República.
- 5) **Afiliados financiarán al CASS con sus cotizaciones.** Con ello, ya hay quienes hablan de una "triple comisión", porque los afiliados tendrían que pagar por la administración de los fondos en AFP (tal como ocurre hoy), pero también a los nuevos actores que gestionarán el 4%, y además ahora se establece otro cobro: el CASS será financiado con las cotizaciones de los afiliados, y será sobre el saldo.
- 6) **¿En qué fondo estarán los recursos de la cotización adicional del 4%?** Los afiliados podrán optar porque sus recursos del ahorro previsional adicional (4%) sean asignados a un fondo de riesgo moderado, similar al multifondo C de las AFP. Los fondos de los trabajadores también podrán ser invertidos siguiendo un modelo de ciclo de vida (Target Date Fund, TDF), según los años faltantes para el cumplimiento de la edad de pensión de cada afiliado.
- 7) **Se incorpora un mayor foco en la educación previsional**, ya que se crea "una Estrategia Nacional de Educación Previsional, con el objeto de educar y difundir los derechos y obligaciones de las personas en

el sistema de pensiones, y los demás beneficios de seguridad social que se relacionan con éste". Para ello, se crea el Comité de Educación Previsional, conformado por siete integrantes.

(Fuente: *Pulso-La Tercera*, www.previsionsocial.gob.cl; Fecha: Julio 2019).

Chile avanza en acuerdo con Perú y Colombia para portabilidad internacional de fondos de pensión. El ministro del Trabajo de Chile, Nicolás Monckeberg, señaló que están buscando cerrar convenios pensionales con los países que tienen gran cantidad de inmigrantes en el país, entre ellos, Colombia. Se informó, además, que a marzo había casi 500 mil extranjeros cotizando al sistema de jubilación en el país, motivo por el que se buscará acelerar el tema que crece debido a la fuerte migración de Venezuela. Los extranjeros que llegan a Chile y que ingresan al mercado laboral formal van al alza. Al respecto, la Superintendencia de Pensiones reveló que los cotizantes de otras nacionalidades en el sistema de pensiones sumaban 484.819 personas a marzo de 2019, de los cuales el 41,9% son mujeres. De ese universo, los venezolanos ya representan casi un tercio (29,6%), mientras que el 19,9% tiene nacionalidad peruana y 18,3% haitiana. Más abajo se ubican los cotizantes de nacionalidad colombiana, con el 12,3%; boliviana, con el 7%; y ecuatoriana, con un 2,6%. Con este telón de fondo, Monckeberg, contó que están acelerando el trabajo para permitir la portabilidad de los fondos de pensiones a otras naciones, pero aclaró que lamentablemente la situación de Venezuela no permite hacer nada de eso con ellos, y tampoco allá tienen un sistema previsional que les dé garantías de que los fondos se les van a respetar. En el caso de países como Colombia, Perú y otros tantos, se está avanzando en convenios que les permita a todos los trabajadores migrantes estando en Chile cotizar, y cuando les llegue la hora de pensionarse, tomar todos los recursos que tienen aquí y llevárselos al sistema previsional de su país, donde se jubilan. Por otro lado, señaló que "particularmente en la última reunión de la OIT tuve una larga reunión con la ministra del Trabajo de Colombia, con quien acordamos hacer un *fast track* en la portabilidad de los fondos. (Fuente: www.valoranalitik.com; Fecha: 27.06.2019).

Colombia

El Gobierno nacional se encuentra realizando mesas técnicas con el propósito de estructurar el proyecto de reforma pensional que sería presentado a final de este año. La ministra de Trabajo, Alicia Arango, manifestó que estas mesas avanzan sin prisa y abrió la puerta para que la iniciativa se presente en marzo de 2020. Meses atrás, el presidente de Asofondos, Santiago Montenegro, dijo que la presentación de esta iniciativa requiere un consenso nacional articulado entre los sectores académicos,

sindicatos, empresarios, Gobierno nacional y fondos de pensiones, entre otros, y consideró que la clave será aumentar la cobertura antes de pensar en un aumento en la edad de jubilación. De acuerdo con Asofondos de los 48,4 millones de colombianos a la fecha tan solo 1.495.133 personas han logrado una pensión. Por su parte, el superintendente financiero Jorge Castaño reconoció que tan solo el 30% de los colombianos alcanzan los requisitos para alcanzar una jubilación y un 70% no alcanza una pensión para la vejez. (Fuente: www.elnuevosiglo.com.co; Fecha: 23.07.2019).

Un estudio de investigadores del Banco de la República plantea la necesidad de una reforma pensional que mejore la cobertura. Comienza la cuenta regresiva para que el Gobierno defina la propuesta de reforma pensional que, según dicho por el Ministerio de Hacienda, llevará al Congreso en el último trimestre del año. El Banco de la República publicó recientemente una [investigación](#) sobre el sistema pensional en Colombia donde proponen una fórmula para subir la edad y el porcentaje de cotización, pero baja las semanas de aporte, por considerar este requisito como una de las talanqueras para lograr una pensión en medio de la alta informalidad que caracteriza el mercado laboral del país. Esta fórmula, según el reporte, permitiría que todos los colombianos que cotizan a pensión reciban por igual una tasa de reemplazo del 60% de su ingreso laboral y logren su jubilación al completar 1.150 semanas. El estudio propone "la implementación de un sistema multipilar como el de Chile y otros países. En tal caso, el régimen público solamente aseguraría un salario mínimo legal vigente para toda la población que cumple los requisitos para pensionarse y el resto de la pensión estaría a cargo del privado; los subsidios actuales del público podrían utilizarse para ampliar la cobertura de los no contribuyentes del programa 'Colombia Mayor' y aumentar las pensiones de quienes cotizan menos de un salario mínimo legal vigente para los Beneficios Económicos Periódicos (BEPs). La eliminación del Fondo de Garantía de Pensión Mínima del privado aumentaría las tasas de reemplazo de todos los cotizantes del sistema multipilar". (Fuente: <https://www.larepublica.co>; Fecha: 24.07.2019).

El Salvador

Mujeres son las principales promotoras del ahorro en El Salvador. Esto, de acuerdo con un estudio [de la compañía de pensiones Sura Asset Management "Ahorro Latam 360°"](#), casa matriz de la administradora de fondos de pensiones AFP Crecer. Y esto ocurre a pesar de que las mujeres son el público con la mayor desventaja en el acceso a servicios financieros. En promedio, un 41 % de los encuestados latinoamericanos aseguró que la mujer es quien promueve el ahorro en su círculo familiar. Las razones por las que la mujer destaca, según el informe, se

explican debido a que sus preocupaciones giran en torno a estar preparadas ante imprevistos familiares, como enfermedades, el cuidado del presupuesto del hogar, o bien, proyectos personales. En El Salvador, el 46 % de los encuestados cree que la mujer es el actor más importante en la promoción del ahorro, al igual que en Colombia. Solo 27 % considera que son los hombres quienes promueven los hábitos de ahorro. Este estudio demuestra la importancia del rol de la mujer en la economía familiar de Latinoamérica en general, así como en El Salvador, brindando atención a preservar sus ingresos para invertirlos en educación de sus hijos, emprendimiento o solucionar emergencias. (Fuente: <https://elmundo.sv>; Fecha: 19.07.2019).

Crearían mesa para discutir reforma al sistema de pensiones. El Ministerio de Trabajo y Previsión Social (MTPS) buscará conformar una mesa compuesta por el Gobierno, sector productivo y trabajadores para generar y llevar a la Asamblea Legislativa propuestas de reforma al sistema previsional. Rolando Castro, un exdirigente sindical que desde el 1 de junio dirige la cartera de Estado, informó que solicitará el apoyo "técnico y financiero" de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) para crear esta mesa nacional, en la que se discutirán futuras reformas al sistema previsional. (Fuente: <https://elmundo.sv/>; Fecha: 07.06.2019).

México

Ahorro insuficiente y una población vieja amenaza a México con una crisis social. Entre 2045 y 2050, en México solo habrá dos personas en edad de trabajar por cada persona jubilada y de acuerdo con un estudio de *Global Aging Institute*, México será casi tan viejo como Estados Unidos. Estamos ante una bomba demográfica activada y que va a explotar. Las tasas de ahorro en México son insuficientes, el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) está bajo una presión financiera muy importante y si no ayudamos al mexicano a ahorrar más, esto va a generar un problema social" Dijo Roberto Walker, presidente de Principal Latinoamérica, en una entrevista, por lo que la modernización al sistema de pensiones resulta inminente. Hay una presión muy importante financiera en el Seguro Social. Un sistema de pensiones para que funcione, necesariamente, tiene que pasar por la contribución de los trabajadores", dijo Walker. Por ello, Principal pretende desarrollar un sistema 'multipilar' para que el trabajador mexicano ahorre más a lo largo de su vida productiva y pueda tener acceso a una vejez digna. Los pilares son: (i) Asistencia para ayudar a los mexicanos que no puedan ahorrar; (ii) Impulsar el ahorro voluntario, no solo a las AFORES sino a cualquier vehículo que permita ahorrar de largo plazo; (iii) Aumentar la tasa de cotización obligatoria para que deje ser de 6,5%, una tasa muy baja;

(iv) Una regulación laboral que facilite a las personas que quieran y puedan trabajar en edad de jubilación, lo hagan. Para los últimos dos puntos es necesario que distintos actores se pongan de acuerdo y, uno de ellos, el gobierno, termine por reformar ciertas leyes para poder desarrollar esos pilares. (Fuente: <https://elceo.com/>; Fecha: 30.07.2019).

“Alarmante” que las afores sean operadas por el Estado. Es “verdaderamente alarmante” que se considere eliminar el modelo actual de las Afores para dejar una sola Administradora que sea operada por el Estado o que se busque regresar al modelo de beneficio definido, porque sería catastrófico, aseveró el presidente de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (Consar), Abraham Vela. Destacó que a 22 años del régimen que dio origen a las Afores se tienen buenos resultados, el dinero de los ahorradores ya representa 15% del PIB y son el segundo intermediario más grande del país después de los bancos. Refirió que tan sólo la generación de transición, que son aquellos que todavía pueden optar por pensiones con el régimen anterior, implica en un horizonte de 40 años un costo fiscal equivalente al 68% del PIB. Por lo que regresar a un sistema solidario, de reparto o beneficio definido, incrementaría el costo fiscal por lo menos a 102% del PIB en los próximos 40 años y seguirá incrementándose como “una bola de nieve” en los años siguientes. “Esto resultaría en un incremento anual de las presiones sobre el gasto público corriente en las finanzas públicas de 3,5% por año a 7%. Esto sería catastrófico y desataría una crisis financiera de magnitudes exorbitantes, con consecuencias irreversibles”. Esto, en respuesta a las propuestas de algunos legisladores del Partido del Trabajo, apoyadas por otros del Revolucionario Institucional (PRI) e incluso del Movimiento de Regeneración Nacional (Morena), al considerar que el Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR) basado en cuentas individuales es un fracaso y está al borde del colapso. Aseguró que “la salud de las finanzas públicas se perdería por completo, el gobierno federal se vería incapacitado para honrar la pensión de todos y cada uno de los mexicanos. Y la confianza de los mexicanos en el sistema de pensiones no se recuperaría nunca”. (Fuente: <https://www.contrareplica.mx/>; Fecha: 19.07.2019).

Este año se deberían ver las primeras inversiones en fondos internacionales. En el marco de la Feria de Afores 2019, Bernardo González, presidente de la Amafore, comentó que ya se encuentran en el proceso de validación de varios fondos mutuos internacionales, por lo que considera que las primeras inversiones en este tipo de activo se deberían de llevar a cabo en este 2019. Por su parte, Carlos Noriega Curtís, ex-titular de la Amafore y actual titular de la Unidad de Seguros y Pensiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) comentó: que en la medida que las Afores puedan tener mejores portafolios de inversión podrán ofrecer mejores

rendimientos a los trabajadores. (Fuente: www.fundssociety.com; Fecha: 04.07.2019).

AFORES se comprometen con la sostenibilidad. Afore XXI Banorte, Citibanamex y Sura están en proceso de firmar un acuerdo mediante el cual se comprometerán a adoptar las mejores prácticas en temas de inversión sostenible ante el Principles for Responsible Investment (PRI), una organización no gubernamental que impulsa estrategias de sostenibilidad en el mundo. Considerar los factores Ambientales, Sociales y de Gobierno Corporativo (ASG) es trascendental, porque los inversionistas se han dado cuenta de que no considerarlos, puede tener repercusiones importantes en la rentabilidad de los portafolios de inversión. La iniciativa de PRI fomenta las implicaciones de temas ASG en las inversiones, con la premisa de que si no atienden las variables sus beneficios económicos estarán en riesgo. (Fuente: www.eleconomista.com.mx; Fecha: 02.07.2019).

El Sistema de pensiones de cuentas individuales cumplió 22 años de creación. De acuerdo a información de la CONSAR, al cierre de mayo de 2019, el Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR) acumula MXN 3.61 billones (aprox. USD 191.286 millones) de ahorro pensionario, cifra que representa el 15,1% del PIB del país. Del total de recursos acumulados en el sistema de pensiones, 45% representan los rendimientos netos de comisiones que se han generado a lo largo del tiempo, y el resto son las aportaciones tripartitas. Se estima que el ahorro en la AFORE ya representa el segundo pilar patrimonial de los mexicanos, solo detrás de la vivienda. Los rendimientos en los 22 años de historia del sistema de pensiones se ubican en 11,03% en términos nominales y en 5,19% en términos reales, es decir, una vez descontada la inflación, lo que las sigue colocando como una excelente alternativa de ahorro en el país. Puede ver más detalles [aquí](https://www.gob.mx). (Fuente: <https://www.gob.mx>; Fecha: 01.07.2019).

Reforma laboral dará seguridad social a trabajadores del campo. Los trabajadores del campo podrán generar antigüedad y tener acceso a la seguridad social, gracias a las modificaciones que se hicieron a la reforma laboral aprobada el 1 de mayo pasado, señaló la titular de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), Luisa María Alcalde Luján. Explicó que es obligación del empleador generar un padrón especial de los trabajadores contratados por estacionalidades, lo que permitirá registrar la acumulación de la antigüedad en el trabajo para el debido cálculo de las prestaciones y derechos derivados. Además, los sindicatos deberán estar atentos a la actualización de dicho padrón en las revisiones respectivas y se deberán considerar las dificultades logísticas de convocar a una elección sindical derivadas de la movilidad estacional de la población. (Fuente: <https://elsemanario.com/>; Fecha: 26.07.2019).

Informe de la OCDE sobre el sistema de pensiones estaría listo en septiembre.

La jefa de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS), Socorro Heysen, señaló que el Consejo Evaluador del Sistema Previsional permanece reuniéndose y que ha elaborado su plan de trabajo, y que analizará todos los documentos existentes con recomendaciones sobre reformas de pensiones, como los del Banco de Desarrollo Interamericano (BID), el Fondo Monetario Internacional (FMI), la Comisión de Protección Social, y el que resulte de la OCDE (que debería estar terminado durante la primera quincena de septiembre). Luego, indicó, se analizarán las sugerencias de cada uno de los participantes del Consejo, del sector privado y de académicos que puedan aportar al tema. (Fuente: <https://andina.pe>; Fecha: 15.07.2019).

FMI advierte riesgo de que 60% de afiliados a ONP no tengan pensión.

Un reciente estudio del Fondo Monetario Internacional (FMI) “[Informality and the Challenge of Pension Adequacy: Outlook and Reform Options for Peru](#)” advierte que el sistema de pensiones peruano enfrenta una perspectiva desafiante para alcanzar ese objetivo y propone algunas reformas para mejorar los niveles de pensiones a futuro. Algunas claves del estudio:

1. Se estima que la tasa de reemplazo en el sistema público de pensiones (SNP, administrado por la ONP), en promedio bajará de 45% en el 2020 a entre 12% y 20% en el 2047, es decir, en promedio, en 27 años, los afiliados a la ONP recibirán, en el mejor de los casos, una pensión equivalente a solo la quinta parte de su sueldo a lo largo de su vida laboral. De acuerdo al FMI, esta tendencia a la disminución se explica en buena parte por reformas pasadas que se dieron para hacer más sostenible el SNP. Además, puesto que una condición para acceder a una pensión en este sistema es acumular 20 años de aportes, no todos los afiliados tienen las mismas oportunidades de obtener este beneficio. Así, el 60% de todos los afiliados a la ONP y, aproximadamente, el 50% de los que contribuyeron en los últimos cinco años, no alcanzarían los 20 años de aporte y, por tanto, su tasa de reemplazo sería cero. Una propuesta del Fondo es acortar el plazo exigido de aporte para recibir una pensión de 20 a 15 años. Esta medida permitiría a más personas obtener una pensión y elevar así la tasa de reemplazo promedio a un costo fiscal relativamente limitado: 0,05% del PIB.
2. En el Sistema Privado de Pensiones (SPP) la tasa de reemplazo promedio pasaría de entre 25% y 28% en el 2020, a entre 23% y 33% en el 2047. Se prevé que los afiliados con altas frecuencias de aportes a sus fondos de pensiones, generalmente trabajadores de mayores ingresos, logren tasas de reemplazo cercanas al 40%, incluso en escenarios

conservadores. En cambio, trabajadores con niveles de cotización por debajo del promedio, usualmente los de menores ingresos, alcanzarían una pensión equivalente a menos del 20% de su sueldo. Incluso, el FMI advirtió que estos niveles de pensiones pueden ser muchos menores si se consideran los retiros del 95,5% de fondos de AFP. Para el FMI, una propuesta de reforma es elevar el porcentaje del sueldo mensual que se aporta a los sistemas de pensiones, de 10% actual a niveles de entre 13% y 14%, lo que aumentaría la tasa de reemplazo en cerca de tres puntos porcentuales. Las contribuciones de los trabajadores vinculadas a su consumo, y los esquemas de “*matching contributions*” son otras opciones interesantes para impulsar el ahorro previsional en el país, del acuerdo al FMI. (Fuente: <https://www.imf.org>; <https://gestion.pe>; Fecha: 12.07.2019).

En agosto definirán ley que regula aportes de afiliados a AFP.

La Asociación de AFP, a través de la Confederación Nacional de Instituciones Empresariales Privadas (Confiep), ha presentado al Gobierno una propuesta en la que plantea una nueva ley para que más de dos mil entidades públicas puedan acogerse a la reprogramación de deudas por no haber depositado a más de 38 mil trabajadores estatales su aporte de AFP. Al respecto, el gerente general de AFP Integra, Aldo Ferrini, señaló que el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) debería definir en agosto la propuesta, durante el sustento del presupuesto de apertura para el próximo año, que presentará en el Congreso. Al respecto, la presidenta de la Asociación de AFP, Giovanna Prialé, indicó que el nuevo cronograma de pagos, planteado en la ley, debe de ser tomado en cuenta desde el presupuesto para el 2020, para que a partir de enero se empiece a pagar esta deuda pendiente, la cual asciende a PEN 671,2 millones (USD 202.970 millones). (Fuente: www.pachamamaradio.org; Fecha: 05.07.2019).

BCR plantea introducir benchmark para elevar competencia entre AFP.

Una de las causas de que la rentabilidad de los fondos de pensiones de las cuatro AFP sea tan parecida es que se compara con un referente endógeno, advierte el Banco Central de Reserva (BCR). Un factor que explicaría la alta correlación de las rentabilidades entre AFP es la rentabilidad mínima, que se calcula mensualmente con base en el promedio del rendimiento real anualizado del sistema de pensiones en los últimos 36 meses, señala el BCR. Esto conduce a que cada AFP compare la rentabilidad de su fondo contra un índice compuesto por el promedio de las rentabilidades del sistema. En la medida en que hay un rendimiento mínimo que se le exige a la AFP, genera un sesgo a no querer diferenciarse significativamente de la competencia, pues si la disparidad de la cartera provoca retornos menores, serán los accionistas de la AFP los que paguen, explicó

Jorge Espada, managing director de El Dorado Investment. Ante ello, el instituto emisor considera que es necesario sustituir el esquema de rentabilidad mínima por uno de benchmark exógeno. “De este modo, se promoverá una mayor competencia entre las AFP y se incentivará una mayor diferenciación de las carteras de inversión”, sostiene. (Fuente: <https://gestion.pe>; Fecha: 30.06.2019).

Ministerio de Economía y Finanzas aprobó la instalación de un Consejo que evaluará la situación actual del sistema de pensiones público y privado. El Consejo, entre otras funciones: (i) Evaluará las condiciones de acceso, los costos y beneficios de los regímenes de jubilación anticipada actualmente vigentes en las AFP; (ii) Evaluará integralmente las condiciones principales del sistema de pensiones público y privado en el Perú, incluyendo aspectos tales como la sostenibilidad fiscal, la suficiencia de las pensiones (pensión mínima), la evolución demográfica y la cobertura universal de la población; (iii) Coordinará y articulará las acciones y esfuerzos interinstitucionales en la consecución de la finalidad de la creación del Consejo Evaluador; (iv) Elaborará un informe con las recomendaciones favorables al mejoramiento de las modalidades de jubilación anticipada del Sistema Privado de Pensiones, así como para los sistemas de pensiones público y privado, sin afectar la sostenibilidad fiscal; y (v) Recibirá propuestas de mejora de los sistemas de pensiones públicos o privados, provenientes de otras entidades públicas. (Fuente: <https://larepublica.pe>; Fecha: 07.06.2019).

Las AFP proponen que comisión técnica evalúe ampliar edad de jubilación. La Asociación de AFP considera que, ante el aumento de la esperanza de vida de los afiliados al Sistema Privado de Pensiones (SPP), es conveniente que se evalúe extender la edad de jubilación y/o elevar la tasa de aporte. “Se debería hacer el trabajo de evaluar cuál es la esperanza de vida del trabajador peruano y cuánta es la pensión, como porcentaje de ingreso, (con la) que una persona espera vivir”, declaró a Gestión la presidenta de la Asociación de AFP, Giovanna Prialé. “En función a eso la comisión técnica (a ser instituida), que debería tener un actuario experto en el tema, puede hacer la sugerencia de si se requiere una ampliación en la edad de jubilación o un incremento de la tasa de actualización (tasa de aporte)”, añadió. En el Perú, la edad de jubilación legal de los afiliados del SPP es de 65 años, mientras que su esperanza de vida se elevó de 83 a 87,5 años en varones, y

de 87 a 90,8 años en mujeres, de acuerdo con datos recopilados en el 2018. Prialé enfatizó que las personas, en promedio, están viviendo más y las mujeres tienen menos hijos que hace una década, lo que implica un mayor número de ancianos como porcentaje de la población económicamente activa (PEA). Ante ello, recomendó implementar reformas paramétricas, que consisten en analizar el mercado laboral e identificar cuánto tiempo adicional se debe trabajar o en qué porcentaje se debe incrementar el aporte de un afiliado para que su fondo llegue a un monto tal que le permita un nivel de vida adecuado. (Fuente: <https://gestion.pe>; Fecha: 15.06.2019).

República Dominicana

Superintendente de Pensiones considera inminente modificar la Ley 87-01¹ del Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS). Al participar en el seminario internacional “Perspectivas sobre suficiencia y sostenibilidad de las pensiones”, organizado por el Observatorio de la Seguridad Social del Instituto Tecnológico de Santo Domingo (INTEC), el Superintendente de Pensiones, Ramón Contreras, planteó entre otras medidas: (i) La necesidad de eliminar la devolución del saldo de cuenta de capitalización individual para trabajadores y disponer el pago de una pensión igual o superior a la mínima hasta agotar ese saldo; (ii) Establecer cobertura voluntaria de sobrevivencia para los pensionados por vejez; (iii) Que los aportes voluntarios no sean tomados en cuenta para pago de la pensión por sobrevivencia, sino que sean devueltos en un solo pago a los beneficiarios de los afiliados fallecidos; y (iv) Establecer una única comisión por saldo de las AFP, con posibilidad de que la Superintendencia establezca topes. (Fuente: www.eldinero.com.do; Fecha: 28.06.2019).

Uruguay

Empresarios y gobierno plantean opciones para reformar seguridad social. Año a año, de Rentas Generales salen unos US\$ 3.200 millones para sostener todo el sistema de seguridad social, lo que significa casi cuatro puntos del PIB. El ministro de economía, Danilo Astori, ante ello, señaló que la reforma del sistema de seguridad social deberá ser abordada “sí o sí” por el próximo gobierno, cualquiera sea el partido que esté en el poder, y a la hora de instrumentar dicha reforma, señaló la necesidad de ser creativos, buscar nuevos instrumentos y

¹ Actualmente la reforma a la Ley 87-01 que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social se encuentra en una comisión bicameral presidida por el senador del Partido de la Liberación Dominicana (PLD), José Rafael Vargas, el cual se ha reunido con los distintos sectores sindicales y empresariales vinculados a la iniciativa. Esta propuesta fue sometida durante la primera legislatura, que inició el pasado 27 de febrero de este año, por lo que al culminar el período que inicia el 16 de agosto quedaría caduca en caso de no ser aprobada. Entre los principales puntos de discusión de este proyecto

están la modificación al esquema de comisiones que reciben las AFP para el manejo de los fondos de los afiliados y que estas se reduzcan en 0,05 puntos porcentuales por año, desde un 1,40% del saldo administrado como máximo para el 2019 hasta un 0,85% en el 2030.

evitar identificar la reforma con más años de trabajo. “¿Por qué no pensar en la jubilación parcial, que permite al pasivo, si lo desea, trabajar parte del tiempo? ¿Por qué no premiar al que trabaja más, establecer una edad de retiro, pero si voluntariamente alguien decide seguir trabajando, premiarlo con un incentivo?”, acotó. En tanto, los empresarios tienen delineado un análisis sobre la situación previsional en Uruguay, con una serie de alternativas sobre los elementos a considerar en esa reforma, entre las que se menciona el aumento en la edad de retiro. (Fuente: www.montevideo.com.uy; <https://ecos.la>; Fecha: Junio 2019).

Advierten “punto de inflexión” en sistema de seguridad social. Un informe del gobierno indica que la relación de pasivos con respecto a los activos crecerá 50% en los próximos 30 años. Así, el país se encuentra hoy ante un “punto de inflexión” en el ritmo de aumento de esta relación, lo que impone “serios desafíos de sostenibilidad” a cualquier régimen de seguridad social que no cuente con adecuados mecanismos automáticos de adaptación. En la medida que las normas que regulan las condiciones de retiro del pilar solidario del régimen se mantengan incambiadas, año a año una proporción cada vez menor de la sociedad deberá hacer una contribución cada vez mayor para solventar la prestación de cada pasivo. Así lo advierte el propio Poder Ejecutivo en la exposición de motivos que acompaña el proyecto de Rendición de Cuentas, enviada al Parlamento. En 2018 el Banco de Previsión Social (BPS), la Caja Militar y la Caja Policial sirvieron pasividades equivalentes al 10,9% del PIB, lo que representa un aumento de 1,4% puntos en lo que va de este periodo de gobierno. Este aumento posiciona a la seguridad social, dice el informe, como el área programática donde se registró el mayor aumento de gasto del quinquenio, por encima incluso de otras definidas como prioritarias: educación, salud, vivienda y seguridad. (Fuente: <https://ecos.la>; Fecha: 04.07.2019).

Asia y el Pacífico

Australia

El 1 de julio el país implementó una ley de reforma que limita las tarifas administrativas, cambia las reglas de cobertura de seguro complementario, simplifica la consolidación de cuentas y agrega flexibilidad a los límites de contribución bajo el sistema privado de pensiones del país (Superannuation System). La mayoría de las disposiciones de la ley están dirigidas a cuentas de jubilación con saldos inferiores a A \$ 6.000 (USD 4.176) o al que presentan al menos 16 meses consecutivos de inactividad (una cuenta se considera inactiva por períodos en los que no se reciben contribuciones). El gobierno aprobó la ley de reforma,

titulada “*Protecting Your Superannuation Package*”, el 12 de marzo pasado, con el objetivo de mejorar la eficiencia y el rendimiento del programa. En diciembre de 2018, la Comisión de Productividad, un organismo de investigación y asesoramiento patrocinado por el gobierno, revisó las reformas de jubilación y estimó que las nuevas reglas para cuentas inactivas de bajo saldo aumentarían los retornos anuales totales en A \$ 3.800 millones (USD 2.600 millones) y aumentarían los ahorros de por vida de cada nuevo participante de la fuerza laboral en hasta A \$ 533.000 (USD 370.968). Las disposiciones clave de la ley de reforma incluyen:

- (i) Un límite a las comisiones de administración: la ley limita el total de las tarifas administrativas anuales que las administradoras de fondos de pensiones pueden cobrar a las cuentas con saldos inferiores a A \$ 6.000 (USD 4.125) al 3% del saldo al cierre del año. (anteriormente no había límite de tarifa). La ley también prohíbe que las administradoras de fondos de pensiones cobren comisiones de salida cuando las cuentas con cualquier saldo se transfieren a otros proveedores de pensiones.
- (ii) Un cambio en las reglas de cobertura del seguro complementario: la ley exige que los fondos de pensiones cancelen la cobertura de seguro complementario de vida e invalidez para las cuentas con 16 meses consecutivos de inactividad, a menos que los participantes elijan activamente mantener la cobertura. Este nuevo requisito de suscripción está destinado a reducir la cantidad de cuentas inactivas a las que se cobran tarifas de seguro recurrentes, que en 2017 promediaron A \$ 300 (USD 209).
- (iii) Una simplificación en la consolidación de cuentas: la ley exige que los fondos de pensiones transfieran las cuentas con saldos inferiores a A \$ 6.000 a la Oficina de Impuestos de Australia (ATO) después de 16 meses consecutivos de inactividad. Dentro de los 28 días posteriores a la recepción de una cuenta inactiva, la ATO la combinará con una cuenta activa que pertenezca al mismo participante si dicha cuenta existe y el saldo combinado sea de al menos A \$ 6.000. Si la cuenta no se puede combinar, la ATO continuará reteniéndola hasta que se pueda combinar o hará un pago de una sola vez al participante si tiene 65 años o más o el saldo de la cuenta es inferior a A \$ 200 (USD 139). La ATO comenzará a aceptar cuentas inactivas de bajo saldo el 31 de octubre y no cobrará ninguna tarifa por administrar o consolidar cuentas. La Comisión de Productividad ha estimado que esta medida afectará a unos 3 millones de cuentas (el 10% de todas las cuentas) en el año fiscal 2019-2020.
- (iv) Una flexibilización en los límites de contribución: la ley permite a los participantes con saldos de jubilación totales inferiores a A \$ 500.000 (USD 348.000) transferir el monto no utilizado de su límite

de contribución concesional (antes de impuesto) y aprovecharlo hasta cinco años después (para los años tributarios 2018–2019 y 2019–2020, el límite de contribución anual antes de impuestos es de A \$ 25.000 [USD 17.400].) Al permitir que los participantes realicen contribuciones de recuperación (*carry-forward concessional contributions*), esta medida está destinada a aumentar los ahorros de jubilación, especialmente para que las personas con patrones de trabajo interrumpidos o no estándar que ahorran para su jubilación y se puedan beneficiar de las concesiones fiscales disponibles en el sistema de pensiones, de la misma manera que alguien con un ingreso laboral más estable. (Fuente: [International Update SSA, July 2019](#); Fecha: Julio 2019).

China

A partir del 1 de mayo, el Consejo de Estado de China implementó medidas que reducen las tasas de contribución al seguro social. Las medidas están destinadas a ayudar a estabilizar el crecimiento económico y el empleo, mientras continúan los esfuerzos del gobierno para establecer un sistema de pensiones unificado para el año 2021. Sin embargo, los observadores económicos pronostican que los recortes de impuestos conducirán a nuevos o mayores déficits en algunos fondos de pensiones locales. En 2018, el gobierno estimó que hasta 19 fondos de pensiones locales podrían tener déficits anuales para el año 2026, en comparación con los 10 fondos deficitarios en 2016. Las nuevas medidas incluyen:

- (i) Una reducción en la tasa máxima de contribución por parte del empleador: la tasa máxima de contribución por parte del empleador para los fondos de pensiones locales ha disminuido del 20% al 16% del salario del trabajador (las provincias, las regiones autónomas y los municipios administran los fondos de pensiones locales y establecen las tasas máximas de contribución para estos fondos dentro de las pautas generales establecidas por el gobierno central; algunos fondos de pensiones locales ya tenían tasas de contribución por parte del empleador inferiores al 16%, incluso tan bajas como 13%, antes la última reforma.) Se pronostica que la reducción en la tasa de contribución máxima por parte del empleador le ahorrará a los empleadores 300 mil millones de yuanes (USD 43.800 millones) este año, ya que el gobierno busca reducir los impuestos a las empresas en 2 billones de yuanes (USD 298.000 millones).
- (ii) Un cambio en la base salarial cubierta: las políticas cambian la base salarial utilizada para calcular las contribuciones y los beneficios de la seguridad social, pasando desde las ganancias locales mensuales

promedio del año anterior de los trabajadores del sector público (monto más alto) a las ganancias locales mensuales promedio del año anterior de los trabajadores a tiempo completo tanto en el sector público como en el privado (menor monto). Se espera que el cambio resulte en pisos y techos de ingresos más bajos, lo que disminuiría las contribuciones y los beneficios pagados bajo el programa de seguro social.

- (iii) La posibilidad de que las personas que trabajan por cuenta propia seleccionen sus bases salariales: las personas que trabajan por cuenta propia pueden seleccionar una base salarial para calcular las contribuciones dentro de un rango del 60% del salario promedio local aplicable, hasta 3 veces ese nivel.

(Fuente: [International Update SSA, July 2019](#); Fecha: Julio 2019).

Europa

Holanda

El 2 de julio el parlamento aprobó una ley que reduce la tasa de los aumentos programados en la edad de jubilación para las pensiones públicas. Según una enmienda de 2012 a la Ley general de pensiones de vejez (AOW), la edad de jubilación estaba programada para aumentar de 65 a 67 (inicialmente para 2023, pero luego se aceleró para llegar a ese nivel en el 2021) con nuevos aumentos automáticos basados en los cambios en la esperanza de vida a los 65 años (la ley exige que el gobierno anuncie los aumentos automáticos al menos 5 años antes de su implementación). Según la nueva ley aprobada, la edad de jubilación se mantendrá en el nivel de 2019 (66 años y 4 meses) hasta el 2021, y subirá a 66 años y 7 meses en el 2022; a 66 años y 10 meses en el 2023; y llegará a los 67 años en el 2024. A partir del 2025, la edad de jubilación aumentará automáticamente en función de los aumentos en la esperanza de vida a los 65 años. El cronograma revisado para el aumento de la edad de jubilación es parte de un acuerdo para la reforma de pensiones alcanzado por el gobierno y sus interlocutores sociales (que consisten en grupos de empleadores y sindicatos) el 5 de junio pasado. Otros componentes del acuerdo, que aún requieren la redacción de una legislación y de ser aprobados por el gobierno, incluyen:

- (i) Menores incrementos en la edad de jubilación en función de los cambios en la esperanza de vida: a partir de 2025, la edad de jubilación del sistema AOW aumentaría automáticamente en 2 meses (por debajo de los 3 meses actuales) por cada aumento de 3 meses en la esperanza de vida a los 65 años.

- (ii) Una nueva opción de jubilación anticipada para trabajadores en ocupaciones arduas: desde 2021 hasta 2025, los empleadores podrían permitir que los empleados que trabajan en ciertas ocupaciones arduas se jubilen hasta 3 años antes de la edad de jubilación normal del sistema AOW, con un beneficio de jubilación anticipada de hasta EUR 19.000 (US\$ 21,563) por año y sin penalidad fiscal para el empleador. Los sectores individuales tendrán que determinar las ocupaciones elegibles para esta nueva opción de jubilación anticipada, y la opción será totalmente financiada por el empleador. Actualmente, la jubilación anticipada está fuertemente desaconsejada en el país; Los empleadores que brindan beneficios de jubilación anticipada deben pagar un impuesto del 52% sobre los beneficios, además de los impuestos regulares.
- (iii) Un nuevo marco para las pensiones ocupacionales: el acuerdo haría cambios significativos en las reglas del plan de pensiones ocupacionales, incluidas las reglas que afectan las tasas de cotización, el método de acumulación de pensiones anuales, las opciones de inversión y los índices mínimos de financiamiento.

Se formó un grupo directivo para traducir las líneas generales del acuerdo en medidas concretas. El gobierno tiene como objetivo tener los detalles de implementación finalizados en el año 2020, el proyecto de ley aprobado en 2021 y el acuerdo completo implementado formalmente en el año 2022.

(Fuente: [International Update SSA, July 2019](#); Fecha: Julio 2019).